

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Factoring Abogados
Demandado	Natalia Andrea Pineda Hoyos y otro
Radicado	05001 40 03 028 2022 00390 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente, requiere DT

Se allega la notificación electrónica remitida a la codemandada NATALIA ANDREA PINEDA HOYOS (Arch. 21 a 23), la cual fue realizada en la dirección denunciada por la EPS SURA (Arch. 17, folio 02), de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Se entiende realizada el 08 de febrero de 2023.

Se procederá a compartir el expediente digital con la ejecutada, a fin que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

Además, REQUIERE a parte actora para que notifique a demandado CARLOS ALBERTO GIRALDO SÁNCHEZ en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c53ef57360701a3f472ba234af2d5ad7394212cf10147cf3e4670cf8695ade3**

Documento generado en 24/02/2023 07:36:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>